



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA MÚSICA 2019

OBJETIVO GENERAL Potenciar actividades de esparcimiento y formación cultural para jóvenes, incentivando su participación ciudadana a través de expresiones musicales.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.500.000.-	21.04
Textil	\$1.000.000.-	22.02
Implementación	\$300.000.-	22.04
Publicidad y Difusión	\$300.000.-	22.04
TOTAL	\$ 3.100.000.-	

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 177 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 705/ CHIGUAYANTE, 23 ABR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/PFG/msb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
23 ABR. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:58
FIRMA: VSJ